



**CLUB ATLETICO FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**  
**Solicitud de Ingreso Socio Adherente**

Socio N°: .....

**1 Foto de 4 x 4**

**ACTUALIZADA**

Buenos Aires,..... de ..... de 20..

Apellido: ..... DNI: .....

Nombres: .....

Fecha de Nacimiento: ..... de ..... de ..... Edad: .....

Estado Civil: ..... Profesión: .....

Domicilio: ..... Piso: ..... Dpto.:.....

Localidad: ..... Código Postal: ..... Teléfono:.....

Domicilio Laboral.....

Email:.....

Celular: .....

**PRESENTADO POR (dos socios mayores con mas de 2 años de antigüedad en el club)**

APELLIDO Y NOMBRE	SOCIO N°	FIRMA
-------------------	----------	-------

.....  
.....

.....  
Firma del Solicitante

Reservado para el Club Atlético Ferrocarril General San Martín

Controló: ..... Fecha..... F. Administración:.....

Aceptado Fecha: ..... de ..... de ..... Aprobación C.D.:.....

CONDICIONES DE INGRESO Y CUOTAS: Cuota Social : \$ .....

OBSERVACIONES.....

Declaro conocer las condiciones de ingreso, permanencia y el Estatuto Social del Club Atlético Ferrocarril General San Martín, y Reglamento de socio Adherente que se encuentra al dorso, los que me comprometo a respetar.

A fin de reglamentar la incorporación como socios adherentes que así lo soliciten, y sean admitidos por la comisión directiva, se tiene presente que esa nueva categoría social ha sido creada con los siguientes propósitos: (I) a fin que socios que no practican deportes y que no se encuentran en condiciones de abonar la totalidad de la cuota correspondiente a la categoría de socio activo o socio cadete, puedan continuar perteneciendo al club, beneficiándose con el pago de una cuota menor a cambio de sacrificar ciertos derechos que corresponde a los demás socios (participar de asambleas, integrar comisión directiva o subcomisiones y practicar los deportes del club); (ii) ex socios, especialmente aquellos cuyos familiares practican deportes. La Comisión Directiva tomara en cuenta las circunstancias expuestas a fin de autorizar las solicitudes de ingreso que oportunamente sean presentadas y para establecer el cupo de socios que habrán de ingresar a esa categoría cada año.

1. Los socios adherentes abonaran hasta tanto se decida modificar esa relación porcentual, el 50% de la cuota que, según la edad de sus miembros, corresponda a los socios activos o socios de descuento de grupos familiares, El socio que adeude cuota de ingreso la seguirá abonando de igual forma que siendo pleno, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

2. Para registrar las solicitudes de ingreso, se mantendrán abiertos, separadamente, registros , de socio, ex socios y no socios, que deseen incorporarse a la categoría de socios adherentes. En ellos se consignara el orden de la solicitud. En el caso de los postulantes que sean socios, deberán ser mayores de 18 años. En el de los no socios y ex socios, deberán ser mayores de 21 años. En el caso de los Ex socios o no socios, su solicitud de ingreso deberá estar avalada por firma de dos socios activos mayores de 21 años.

3. A fin de evitar un efecto económico-financiero negativo para el club, el que se verificaría de producirse una baja sensible del registro de socios activos y cadetes , y un correlativo aumento de los socios adherentes provenientes de esas categorías, el ingreso de socios adherentes se llevara a cabo en la forma que seguidamente se expone;

3.1. En primer termino ingresaran 5 postulantes del registro de socios y luego uno del no socio (si hubiera). En ese orden de preferencias, ingresaran hasta 15 postulantes ex socios y no socios hasta completar un total de 15 socios adherentes.

3.2. Si no hubiese postulantes de uno de los dos registros mencionados (ex socios y no socios) ingresaran hasta quince postulantes de cualquiera de ellos. Recién una vez que se haya completado, en la forma indicada, el ingreso de 15 adherentes de entre los postulantes ex socios y no socios, podrán ingresar otros 5 postulantes del registro de socios.

4. El procedimiento descrito en el punto precedente; se aplicara hasta completar un registro de 40 socios adherentes en el año 2007. Agotado ese cupo, CD podrá decidir su ampliación para el año 2007. De no hacerlo, quienes se encuentren registrados en cualquiera de los registros, podrán ingresar en 2008, o ejercicios futuros, conforme los cupos que establezca la CD para el año 2008 y siguientes.

5. Para inscribirse en el registro de ex socios, los postulantes deberán asimismo que los socios adherentes si renuncian, no se podrán volver a postular hasta 12 meses calendarios de la fecha de aceptación de su renuncia.

**haber dejado de pertenecer al club no menos de dos años antes de solicitar su ingreso como socios adherentes.**

6. Todas las solicitudes de ingreso deberán ser aprobadas por la CD.

7. Los socios adherentes no pueden practicar tenis, rugby, jockey ni bochas. Podrán utilizar el gimnasio y caminar o correr en los perímetros de las canchas de hockey y de rugby, además de participar en las actividades sociales del club. Podrán hacer uso de la piscina abonando un arancel superior al de los demás socios (no inferior al doble del que se establezca para los demás socios)

8. El secretario de CD tendrá a su cargo supervisar el correcto registro de los postulantes, a los que se dará constancia del orden de registro de su solicitud y a quienes notificara la oportunidad en formulario de ingreso que será sometido a la consideración de la CD. En caso que el postulante no se presente a firmar ese formulario en un plazo de treinta días, su postulación será anulada y en lugar será convocado el que siga en orden de inscripción en el mismo registro (de postulantes socios, ex socios o no socios). En ningún caso dejara de cumplirse la modalidad prevista en el punto "*El Club Atlético FC Gral. San Martín no se responsabiliza por la pérdida, extravío o falta de objetos, dinero, documentación y efectos personales, los que estarán a cargo de cada Socio y/ o invitado*".

firma\_\_\_\_\_